



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 OCT 2010	
Recibido.....	10:40.....Hs.
Exp. N°.....	24548.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, se sirva informar lo siguiente:

1. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 10º de la Ley N° 12.333, si han sido otorgadas las becas a los cadentes que estén cursando sus carreras en el **Instituto Superior de Seguridad Pública**.
2. A los cadetes que le hayan otorgado oportunamente becas, si se les está abonando con regularidad las mismas, indicando a qué período corresponde el último pago efectuado.
3. Están cubiertas todas las horas cátedras? y a cuánto asciende la cantidad de docentes que dictan clases en el mencionado Instituto.
4. Existen o no demoras en el pago de los haberes docentes. En caso afirmativo a qué fecha corresponde el último pago.
5. Existen renunciaciones de los docentes, en caso afirmativo cuales son las causales de las mismas.


ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Parece que pasa el tiempo y todo sigue igual en el Instituto Superior de Seguridad Pública, y ello es así, habida cuenta que ya en el año 2008, otros legisladores se preguntaban lo mismo, **por la demora en el otorgamiento y pago de becas para los alumnos, por la demora en la acreditación de los salarios del personal docente de la carrera de Auxiliar de Seguridad Pública del Instituto Superior de Seguridad Pública** y por lo visto nada ha cambiado.

De existir demoras en dichos pagos tanto de las becas, como el sueldo docente, la misma no puede estar fundamentada en la falta de recursos económicos, dado que es fácil comprobar la publicad oficial a la que consideramos ampulosa, insistente, grandilocuente con que se está anunciando el llamado a inscripción al Instituto, de la que se colige que no han escatimado gastos, es por lo que solicitamos se nos de razón fehaciente de tal dilación.

No podemos echar por la borda el espíritu que el legislador plasmó con el dictado de la Ley N° 12.333 de creación del Instituto objeto del presente, que complementa también la nueva Ley de Personal Policial N° 12.521, que no es otro que, con esta innovación pedagógica, se logre un mejor desempeño de las fuerzas de seguridad, partiendo de la convicción que la conformación de recursos humanos está en la base de cualquier proyecto de largo plazo, pero para lograr esos objetivos es menester, necesario e imprescindible cumplir con las obligaciones básicas que ello demanda, otorgamiento y pago de becas de los alumnos y los haberes de sus docentes, todo ello en tiempo y forma.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sólo me limitaré a transcribir lo estatuido en el Artículo 10 de la Ley N° 12.333 el cual textualmente dice: "*Modalidad. Los estudiantes admitidos para esta carrera cursarán sus estudios bajo la modalidad que conforme los planes de estudio sea conveniente según su etapa. La provincia proveerá lo necesario para el correcto desenvolvimiento del ISEP y de quienes cursen las carreras que en él se dicten. Asimismo dispondrá de un sistema de becas cuyo régimen y monto será determinado por el Consejo Interinstitucional en función de los recursos económicos disponibles*".

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.



ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial